

# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE Y DIVIDIDA POR ACCIONES

---



# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE

## ART.59

Existe bajo una razón social

Se requiere dos parte, siendo unos solidaria e ilimitadamente responsables (comanditados) y otro u otros simples suministradores de fondos, cuya responsabilidad se limita al monto de sus aportes (comanditarios).

La razón social será el nombre de uno o varios de los socios solidariamente responsables, al que se agregará las palabras "Compañía en Comandita"

Solamente las personas naturales podrán ser socios comanditados o comanditarios de esta sociedad.



# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE

## ART 60. FALLECIMIENTO DE UN SOCIO COMANDITARIO

No produce la liquidación de compañía

## ART 61.FORMA Y SOLEMNIDADES DE CONSTITUCIÓN

Se constituye en la misma forma y con las mismas solemnidades de la Compañía en Nombre Colectivo



# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE

## CAPITAL

La Ley no establece un monto mínimo ni máximo de capital, para la constitución de ésta clase de Compañías.



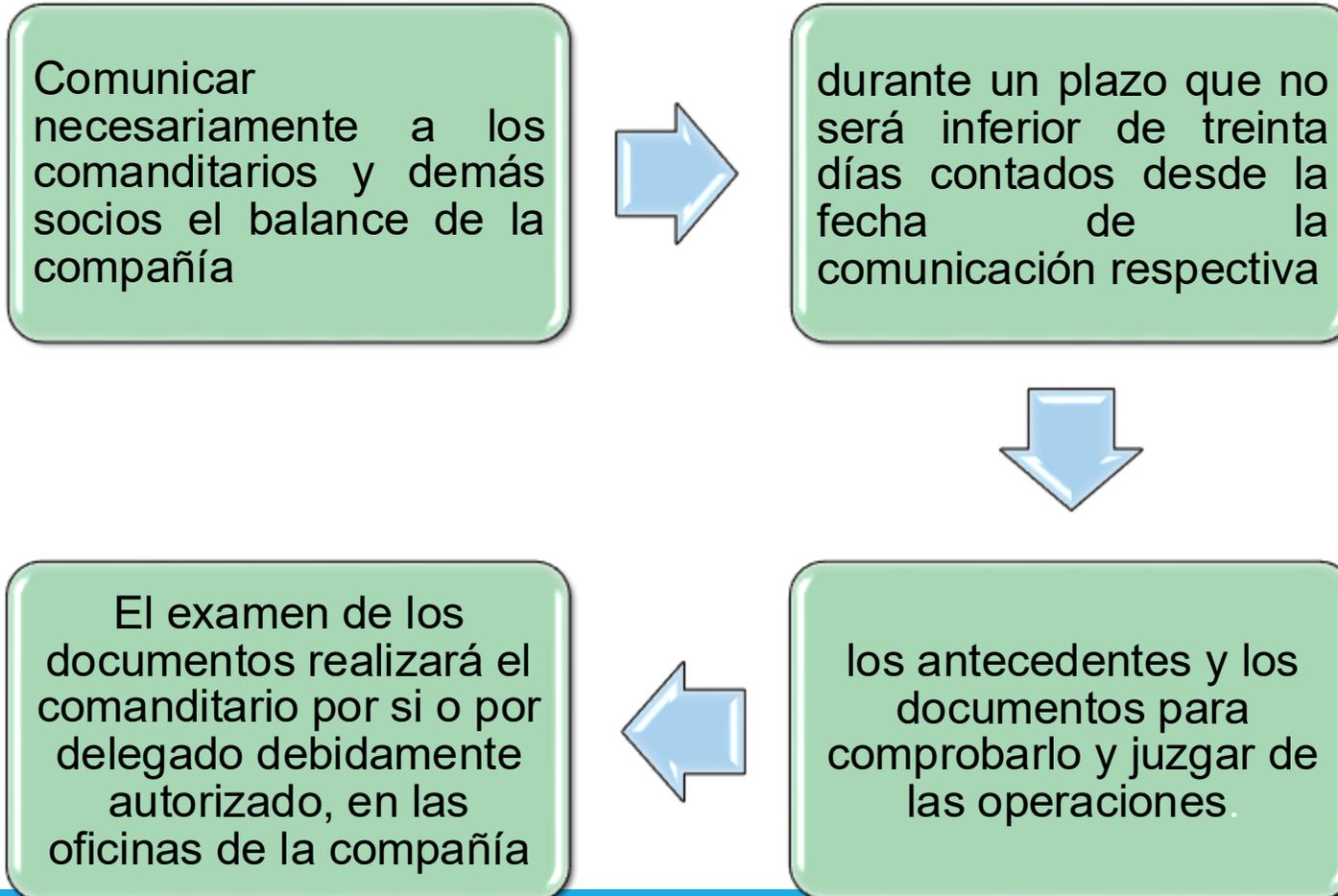
## ADMINISTRACIÓN

La administración estará a cargo únicamente de los socios comanditados.



# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE

## ART. 66 .OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR



# COMPAÑÍA EN COMANDITA SIMPLE

## Art. 67.- De los socios

Comanditario:  
examen, inspección,  
vigilancia y  
verificación de las  
gestiones y  
negocios de la  
compañía

a percibir los  
beneficios de su  
aporte y a participar  
en las  
deliberaciones con  
su opinión y consejo





# COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

---

# COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

Art.301.- Su capital se dividirá en acciones nominativas de un valor nominal igual

La décima parte del capital social, por lo menos debe ser aportada por los socios solidariamente responsables (comanditados).



# COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

Art.302

La exclusión o  
separación del  
socio  
comanditado no  
es causa de  
disolución

salvo que ello  
se hubiere  
pactado de  
modo  
expreso



# COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

ART.303 RAZÓN SOCIAL

Existirá bajo una razón social

Formará con los nombres de uno o más socios solidariamente responsables, seguidos de las palabras "compañía en comandita" o su abreviatura "S.C.A.".



# COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

Art. 304



Administración



Corresponde  
únicamente a los  
socios  
comanditados



## COMPAÑÍA EN COMANDITA POR ACCIONES

**Art. 305.- Pueden ser excluidos de la compañía:**

1. El socio administrador que se sirviere de la firma o de los capitales sociales en provecho propio; o que cometiere fraude en la administración o en la contabilidad; o se ausentare y, requerido, no retornare ni justificare la causa de su ausencia;
2. El socio que intervenga en la administración sin estar autorizado por el contrato social;
3. El socio que quiebre;
4. El socio que, constituido en mora, no haga el pago de su cuota social; y,
5. En general los socios que falten gravemente al cumplimiento de sus obligaciones sociales.

El socio excluido no queda libre del resarcimiento de los daños y perjuicios que hubiere causad

ESTUDIO  
COMPARATIVO DE  
LAS COMPAÑIAS  
PERSONALISTAS.

# SEMEJANZAS

## Constitución:

Todas requieren un contrato social inscrito en el Registro Mercantil para su formalización

## Razón Social:

Las sociedades funcionan bajo una razón social, lo que significa que el nombre de la sociedad representa la identidad de los socios o algunos de ellos.

## Capacidad:

Los socios deben tener capacidad legal para ejercer el comercio. Actividades comerciales conforme a lo establecido en su objeto social.

# TABLA COMPARATIVA .

CARACTERÍSTICAS	COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO	COMANDITA SIMPLE
<b>Constitución</b>	Por una persona natural o entre dos o mas personas natural.	Personas naturales podran ser socios comanditados o comanditarios
<b>Razón Social</b>	Nombre de todos los socios o de algunos de ellos, "y Compañía"	Nombre de uno o varios de los socios solidariamente responsables, "compañía comandita"
<b>Responsabilidad</b>	Ilimitada para todos los socios	Los comanditados tienen responsabilidad ilimitada y solidaria, mientras que los comanditarios solo responden hasta el monto de su aporte.

# TABLA COMPARATIVA .

CARACTERÍSTICAS	COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO	COMANDITA SIMPLE
<b>Capacidad</b>	Las personas según lo dispuesto en el código de comercio tienen capacidad para comerciar	Comanditados con capacidad legal, comanditarios solo aportan capital
<b>Capital</b>	El pago de no menos del 50% capital suscrito	La Ley no establece un monto mínimo ni máximo de capital,
<b>Administración</b>	Todos los socios tienen derecho a participar en la administración, salvo pacto en contrario.	Solo los socios comanditados administran la sociedad.

# TABLA COMPARATIVA .

CARACTERÍSTICAS	COMANDITA SIMPLE	COMANDITA POR ACCIONES
<b>Capacidad</b>	Comanditados con capacidad legal, comanditarios solo aportan capital	Comanditados con capacidad legal, accionistas solo aportan capital
<b>Capital</b>	La Ley no establece un monto mínimo ni máximo de capital,	Su capital se dividirá en acciones nominativas de un valor nominal igual
<b>Administración</b>	Solo los socios comanditados administran la sociedad.	Solo comanditados administran, accionistas no participan en gestión

# TABLA COMPARATIVA .

CARACTERÍSTICAS	COMANDITA SIMPLE	COMANDITA POR ACCIONES
<b>Constitución</b>	Personas naturales podran ser socios comanditados o comanditarios	Personas naturales podran ser socios comanditados , personas jurídicas comanditarios
<b>Razón Social</b>	Nombre de uno o varios de los socios solidariamente responsables, "compañía comandita"	Nombre de uno o mas socios solidariamente responsables, "compañía en comandita" "S.C.A."
<b>Responsabilidad</b>	Los comanditados tienen responsabilidad ilimitada y solidaria, mientras que los comanditarios solo responden hasta el monto de su aporte.	Los comanditados tienen responsabilidad ilimitada, mientras que los accionistas comanditarios solo responden hasta el monto de sus acciones.